



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD OAXACA
 JEFAURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 09/10/2023
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: ADJDIR-184-2023
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR013-I-212-2023
 No. de Pedido: D3P0590
 Elaboración: 29/09/2023 Impresion 29/09/2023

Proveedor: MDC BIOMEDICAL, SAS DE CV

Dirección: CALLE CIRCUITO REAL DE 14 NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUS

R.F.C. MBI -221026-N76 No. Proveedor: 00156107
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA
 Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 09/10/2023
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:
 Inm. 01 Loc. 80 Circ. 21 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 01000038300000 L-ORNITINA L-ASPARTATO. GRANULADO CADA SOBRE -CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G ENVASE CON 10 SOBRES. 38 ENV 338.00 12,844.00

Marca: VERSISTOL
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: SBR
 Cant Presen: 10

SUB. TOTAL \$ 12,844.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 12,844.00

(doce mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

AUTORIZACIÓN (N1) 	AUTORIZACIÓN (N1) LIC. MOISES SIDDIHARTA BAILON JIMENEZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUTORIZACIÓN (N1) ING CAROLINA AQUINO RIVERA ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.	AREA CONTRATANTE LIGERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU JEFE DPTO. DE ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERVS.
-----------------------	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DOAD OAXACA
JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: MDC BIOMEDICAL S.A.S. DE C.V.

Dirección: CALLE CIRCUITO REAL DE 14 NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS

R.F.C. MBI-221026-N76 No. Proveedor: 00156107

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARALE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

CLASULAS PARA RECEPCION

Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.1 Este pedido se basa en el dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procesamiento de cotización AA-50-GYR-050GYR013-1-212-2023.
- 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.S.P.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien elegir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
- 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El INSTITUTOR podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestra que al cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El INSTITUTOR" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.5 Este pedido no es válido si presente variaciones, correcciones y/o alteraciones.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente corren por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establecen en el pedido, que corren a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.8 Contorneo a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "El PROVEEDOR", en caso de auditores, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "El INSTITUTOR" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
- 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
- 1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente o bien, que no fueron entregados.
- 1.11 "El PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elevar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotas Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Canaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, C.P. 71230).

Número de Acuerdo:	No. de Evento:	ADDIR-184-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción V Artículo 41	
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:	AA-50-GYR-050GYR013-1-212-2023
Fecha Terminación del pedido :09/10/2023	No. de Pedido:	D3P0590
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración:	29/09/2023
	No. Requisición: PAC	

Circ. 21	Loc. 80	Imn. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en las plazas de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido. 3.3 La recepción de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarse en el plazo indicado en la reposición del pedido. 3.4 EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS: PAVA La entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, carta compromiso de cambio por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cambio" si la caducidad es inferior a 18 meses. 3.5 En caso de entrega productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor. PAVS EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS: 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor. 3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar carta compromiso de cambio por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cambio" si la caducidad es inferior a 12 meses. PARA TODOS LOS BIENES:						

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en las plazas de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido. 3.3 La recepción de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarse en el plazo indicado en la reposición del pedido. 3.4 EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS: PAVA La entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, carta compromiso de cambio por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cambio" si la caducidad es inferior a 18 meses. 3.5 En caso de entrega productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor. PAVS EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS: 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor. 3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar carta compromiso de cambio por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cambio" si la caducidad es inferior a 12 meses. PARA TODOS LOS BIENES:						
3.7 La transportación de los bienes, las mandanzas de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto. 3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describen los bienes a entregar y asimismo se obliga a adhiere a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos: Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien lote y caducidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento 3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con sus envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad. 4 DE LA FACTURACIÓN: 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal. 4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías. 4.3 Acreditación contable: Tanto Financiero Delegacional. 4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.						

EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	09/10/2023 0301 21053001
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	